

Comun Dijo que en quanto al particular  
que le corresponde se conforma con el V.  
D. Juáquin Pareja

---

El V. D. Juan Pottow Diputado al Comun  
Dijo que en el particular que le toca se con  
forma con el V. D. Pedro Guion

---

En este estado Valio como Ayuntamiento el V. D.  
Juáquin Pareja

---

El V. D. Alfonso Mompie Diputado al comun  
Dijo que para no contravenir del espíritu  
y mente del Real y Supremo Consejo en razon  
de el Informe apertecido por el Real Ju  
bunal, haia serlo con la mera asistencia  
del V. D. <sup>en</sup> Diputación y Síndico Pen  
sionero o su delegacion en concurso de los Señores  
Capitulares. así lo protesta el Exponente:  
Pero sin embargo en devenir que la obcion  
a Renta anual que haian a disfrutar  
los Cavalleros Residores, haia serlo la  
respectiva a los actuales, como en los que  
en la posteridad subcedan, la semil Du  
cador

---

El V. D. Jph Manilla Pensionero al comun  
Dijo en e dictamen deven tener a lo menos  
los Cavalleros Residores que subresivo  
vivan Resididos mil Ducados a Renta  
anual

---

Y por lo dictamen expuesto por lo de los se  
ñores Capitulares concurrentes aparece



